

# COGNITA

## Política de Español como Lengua Extranjera (*ELE*)

### ESPAÑA

### Septiembre de 2021



COLEGIO  
EUROPEO  
DE MADRID

### 1 Introducción

- 1.1 El objetivo de la presente política es describir el enfoque que adopta el Colegio a la hora de identificar y satisfacer las necesidades de los estudiantes que se incluyen en la categoría de aquellos que presentan el español como lengua adicional.
- 1.2 La presente política rige para todos los alumnos y alumnas, incluyendo aquellos que se encuentran en el ciclo de educación infantil.

### 2 Definición

- 2.1 Para determinar qué se entiende por español como lengua extranjera (*ELE*), hemos adoptado la siguiente definición:  
«Un alumno/a con ELE es aquel cuya primera lengua no es el español, lo cual engloba a aquellos que son perfectamente bilingües y a los que se encuentran en diferentes estadios de aprendizaje de la lengua inglesa».
- 2.2 Los estudiantes con ELE pueden responder a las casuísticas siguientes:
  - Acaban de llegar de otro país y otra escuela.
  - Acaban de llegar de otro país pero de un colegio cuya lengua vehicular es el inglés.
  - Han nacido fuera pero se han mudado a España antes de la escolarización.
  - Pertenecen a una familia cuya lengua principal no es el inglés.
- 2.3 Los alumnos con ELE pueden requerir diversos niveles de asistencia.

### 3 Reconocimiento

- 3.1 En nuestro Colegio, pretendemos que todos los estudiantes tengan igual acceso a un programa educativo amplio, equilibrado y pertinente. La mejor manera de aprender el español es a través del programa educativo, y es necesario fomentar la plena participación de los estudiantes de ELE en todas las oportunidades de aprendizaje que brindamos.
- 3.2 El avance más significativo de los alumnos de ELE se produce dentro de todo el contexto escolar, en el que los estudiantes también aprenden con sus compañeros.
- 3.3 Asimismo, el entorno escolar promueve el desarrollo de las competencias lingüísticas mediante un uso rico del idioma.
- 3.4 La estructura y el sistema de valores del Colegio, junto con los servicios de orientación que proporcionamos, ayudan a los estudiantes de ELE a integrarse en el entorno escolar sin por ello dejar de valorar la diversidad.
- 3.5 En este sentido, el bilingüismo se percibe como un valor positivo y enriquecedor para la vida del alumno.
- 3.6 Los padres y madres de nuestros alumnos —y los de nuestros futuros alumnos— recibirán información detallada sobre lo que ofrecemos a los estudiantes de ELE.

### 4 Identificación y valoración del caso

- 4.1 Llevamos a cabo una identificación y valoración particulares con el fin de brindar a cada estudiante la asistencia que más se adapte a su caso.
- 4.2 A la hora de valorar tanto la naturaleza como la amplitud de los conocimientos de inglés que presenta el alumno, podemos recurrir a las vías siguientes:
  - A la información proporcionada en el formulario de solicitud de plaza.
  - A la información procedente de entrevistas con su padre o madre o sus tutores legales.
  - A la información contenida en los documentos de valoración inicial.





- A la información proporcionada por el anterior colegio del alumno.


4.3 En la medida de lo posible, dicha valoración se realizará conjuntamente entre el tutor del grupo, el coordinador de ELE (*ELE Coordinator*), los padres o tutores legales y el alumno en cuestión.

4.4 A la hora de valorar a los estudiantes de ELE, sus competencias en lengua española se analizan según una escala de cinco puntos.

## 5 Códigos de clasificación para ELE

5.1 Los alumnos que cursan ELE se pueden clasificar en:

	<p>Cabe la posibilidad de que el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice su primera lengua para el aprendizaje o para otros fines.</li> <li>• Se quede totalmente en silencio en el aula.</li> <li>• Se limite a repetir o copiar algunas palabras o expresiones.</li> <li>• Entienda algunas expresiones habituales en español pero no sea capaz de leer y escribir en español - o solo tenga conocimientos mínimos-.</li> </ul> <p><b>El estudiante necesita apoyo considerable en materia de ELE</b></p>
	<p>Cabe la posibilidad de que el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueda desenvolverse en español en situaciones sociales habituales del día a día y participar en las actividades de aprendizaje con cierto apoyo.</li> <li>• Empiece a utilizar el español oralmente— con fines sociales.</li> <li>• Entienda instrucciones simples y pueda seguir discursos narrativos o relatos con soportes de imágenes.</li> <li>• Haya desarrollado ciertas competencias de lectoescritura.</li> <li>• Se haya familiarizado con el vocabulario específico de ciertos temas.</li> </ul> <p><b>Sigue necesitando un apoyo considerable en materia de ELE para seguir el programa educativo</b></p>
	<p>Cabe la posibilidad de que el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participe en las actividades de aprendizaje con una autonomía cada vez mayor.</li> <li>• Pueda expresarse oralmente en español pero todavía muestre incorrecciones estructurales.</li> <li>• Pueda comprender conceptos más abstractos y documentos escritos de mayor complejidad en español.</li> <li>• Necesite un apoyo continuo en materia de alfabetización, sobre todo para la comprensión lectora y la escritura.</li> </ul> <p><b>Necesita apoyo continuo en materia de ELE para seguir el programa educativo de forma íntegra</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su competencia oral en español avanza de forma correcta, con lo que puede participar con éxito en las diferentes actividades del programa educativo.</li> <li>• Lee y entiende un amplio abanico de textos de tipología diversa.</li> <li>• Su expresión escrita en español puede carecer de complejidad y presentar errores estructurales puntuales.</li> <li>• Necesita apoyo para captar determinados matices de significado, para perfeccionar su uso de la lengua española y para ampliar su vocabulario abstracto.</li> </ul> <p><b>Necesita cierto apoyo —o con carácter ocasional— en materia de ELE para poder seguir materiales y tareas más complejos del programa educativo</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puede seguir el programa educativo con un nivel de competencia equiparable al de un estudiante cuya primera lengua es el español.</li></ul> <p><b>Sigue el programa educativo sin apoyo en materia de ELE</b></p>
---	---

### 6 ¿Qué asistencia ofrecemos?

- 6.1 La asistencia que prestamos en el aprendizaje puede enmarcarse en el término «apoyo al aprendizaje», que engloba la asistencia que ofrecemos para satisfacer necesidades de múltiples tipos y niveles, entre las que se encuentran las de los alumnos de ELE, los alumnos con necesidades educativas especiales y los que presentan mayores capacidades. En este contexto, la asistencia que ofrecemos abarca una planificación de los temarios, una diferenciación para asistir a estudiantes particulares o grupos de estudiantes en la clase, apoyo a los responsables de la docencia de dichos estudiantes, y otras medidas de ayuda adicionales.
- 6.2 A los estudiantes se les ofrecerán oportunidades que les permitan progresar.
- 6.3 En la etapa correspondiente a la educación infantil (*Early Years*), en la medida de lo que resulte razonable a los niños de ELE se les proporcionarán oportunidades para aprender y jugar en el idioma vehicular de la familia. También contribuiremos a que desarrollen sus competencias lingüísticas en casa y a que consigan un buen dominio del español. Cuando proceda, valoraremos también la comprensión en la lengua vehicular de la familia para que confluya en la valoración de las etapas iniciales de aprendizaje de la lengua española.
- 6.4 Los tutores son responsables de garantizar que estos estudiantes puedan seguir las clases y serán conscientes de las mejores prácticas que conviene adoptar a la hora de asistir a los alumnos de ELE en el aula.
- 6.5 Desde el Colegio, buscamos satisfacer las necesidades de los estudiantes de ELE dentro del aula. Ahora bien, en determinadas ocasiones resultará conveniente separar a los menores de la clase para que reciban atención individualizada.

### 7 Seguimiento y registro

#### 7.1 Funciones del tutor

- El tutor —con el apoyo del coordinador de ELE— deberá llevar registros actualizados de los alumnos de ELE que estén en su clase mientras estén bajo su responsabilidad.
- Para aquellos alumnos de ELE cuya competencia en lengua española se haya clasificado en el nivel A, B o C, se pondrá en práctica un plan educativo individual que se revisará cada trimestre.

#### 7.2 Coordinador de ELE

- Cuando no exista la figura de un coordinador de ELE, estas funciones las asumirá el Orientador.
- El coordinador de ELE recopilará información y establecerá una base de referencia para los alumnos de ELE.
- Asimismo, el Colegio mantendrá un registro central de los alumnos de ELE —en el que se identifique el estadio en el que se encuentran—, y el coordinador de ELE será el encargado de supervisarlos.

### 8 Necesidades educativas especiales y diferenciación

- 8.1 Los alumnos de ELE no son estudiantes con necesidades educativas especiales, y desde el Centro consideramos que la mayoría de los alumnos de ELE que necesitan ayuda para desarrollar sus competencias en español no presentan necesidades educativas especiales, sino que tienen competencias y conocimientos lingüísticos similares a los de los alumnos monolingües hispanoparlantes. Sus habilidades para seguir el programa educativo en su totalidad puede ir por delante de lo que les permiten sus habilidades comunicativas en español.
- 8.2 Algunos alumnos de ELE pueden presentar algún tipo de necesidad educativa especial. En dichas circunstancias, estos tendrán acceso igualitario a la asistencia que proporciona el Colegio para estos casos, además del apoyo en materia de ELE.
- 8.3 Se identificará a los alumnos de ELE que presenten también necesidades educativas especiales en el marco de los procedimientos de evaluación y valoración habituales, tal y como se indica en nuestra Política sobre Necesidades Educativas Especiales.
- 8.4 Se identificará a los alumnos de ELE que presenten capacidades más altas o un talento especial en el marco de los procedimientos de evaluación habituales, tal y como se indica en nuestra Política sobre Necesidades Educativas Especiales.

### 9 Comunicación

- 9.1 Los padres y madres y los profesores de los alumnos de ELE colaborarán para salvaguardar los intereses de estos.
- 9.2 Los docentes convocarán una reunión con los padres y madres cada trimestre para informarles del progreso de los estudiantes y abordar las estrategias en marcha, en caso de que se esté aplicando un plan educativo individual.

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (cargo)	Director de Educación Grupo ( <i>Group Director of Education</i> )
Autor del documento (nombre)	Robin Davies, ADE
Asesoramiento, abril de 2017	Asesoramiento de los siguientes centros educativos: North Bridge House Senior School, Downsend Prep School, Kings School,

## Política de Español como Lengua Extranjera (ELE)

---

	Polam School, British School of Barcelona, Oakfields Montessori School y El Limonar Villamartín. Representante del equipo educativo ( <i>Education Team</i> ): Marian Harker, QA Officer.
Revisión Abril 2021	James Carroll DE

<b>Cumplimiento legal</b>	
Cumple con	La legislación mencionada en la política, incluyendo cualquier posible enmienda.

<b>Destinatarios</b>	
Destinatarios	Todos los miembros del personal del Colegio

<b>Ámbito de aplicación del documento y publicación</b>	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí
Suiza	No
Italia	No

<b>Control de versiones</b>	
Fecha de aplicación	Septiembre 2021
Fecha de revisión	Revisión y actualización para su aplicación en septiembre de 2023

<b>Documentación relacionada</b>	
Documentación relacionada	Política de Enseñanza y Aprendizaje Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad Política de Alumnos con Altas Capacidades y Talentos